## JUSTICIA Y PAZ

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Propiedad industrial**

**PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

Francisco Muñoz Rojas, cédula de identidad 111240249, en calidad de apoderado especial de Eric James Slater, casado una vez, pasaporte 448349305 con domicilio en Rivas, San Juan del sur, de la Texaco de San Juan; sur, 100 metros oeste, Nicaragua, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001760. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de febrero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015020682).

Sandra Alvarado Ulate, cédula de identidad 602950678, y Mónica Abarca Ulate, cédula de identidad 111110239, en calidad de apoderado generalísimo de Servicios Terapéuticos Fisioactiva S. A., cédula jurídica 3101462972 con domicilio en La Unión, Cartago, Residencial La Estancia Antigua, Apartamento K, cincuenta, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de fisioterapia, electroterapia, masoterapia y desarrollo de programas de ejercicios acordes a las necesidades del paciente. Desarrollo de estrategias preventivos (capacitación e información continua dirigida) y en el abordaje de lesiones muscuesqueléticas dentro del ambiente laboral individual o colectivo mediante la aplicación de fundamentos de ergonomía, pruebas funcionales, escalas de valoración de actividades de vida diaria, examen manual, goniometría y valoración postural entre otras. Relacionado con la marca "Fisioactiva: Fisioterapia", expediente número 2014-2700. Reservas: No hace reserva del término "Fisioterapia". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2014, según expediente Nº 2014-0004125. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015020692).

Óscar Murillo Rodríguez, casado una vez, cédula de identidad 900780500 con domicilio en San Antonio de Belén; exactamente 400 metros al este, del edificio municipal, casa de color melón a mano derecha, San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

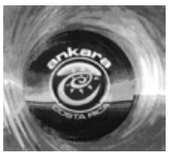


como marca de servicios en clase: 43 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 43: Servicios para proveer alimentos y bebidas, hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de marzo del 2015, según expediente Nº 2015-0002599. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015020693).

Daniel José Zúniga Morales, soltero, cédula de identidad 114930514 con domicilio en Paraíso; 125 metros este y 75 metros norte, del Restaurante Continental, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 38 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de agencia de prensa que brinda y distribuyen información y noticias a nivel nacional e internacional. Reservas: De los colores: rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2015, según expediente Nº 2015-0002369. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015020712).

Laura Estefanie González Murillo, soltera, cédula de identidad 115380554 con domicilio en cantón de Mora, Brasil; exactamente cien metros sur, y cien metros oeste, del Fresh Market de Ciudad Colón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación, servicio de entretenimiento y actividades culturales. Reservas: De los colores: rojo, azul oscuro, celeste, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de febrero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015020842).

Norberto Rufino Pelozo, divorciado, cédula de residencia 103200121536 con domicilio en Rohrmoser, Urbanización Roma Oeste, del gimnasio, ciento cincuenta metros al oeste y setenta y cinco al sur, casa de dos pisos, número ciento cincuenta y nueve a mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

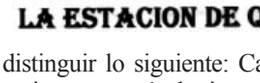


como marca de fábrica en clase: 30 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001888. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015020848).

Álvaro García Bolaños, casado, cédula de identidad 400910224, en calidad de apoderado generalísimo de Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima; cédula jurídica 3-101-16803 con domicilio en Barrio Francisco Peralta, de La Farmacia Umaña; 50 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

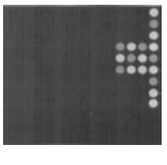

como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para destruir malas hierbas y los animales dañinos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001495. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015020852).

Carlos Andrés Salas Guzmán, casado, cédula de identidad 110220033, en calidad de apoderado generalísimo de Nimbos de Persefone S. A., con domicilio en Curridabat; frente a La Heladería Pops, local número 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes e improntas dentales, desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001494. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015020855).

Alvaro García Bolaños, casado, cédula de identidad 400910224, en calidad de apoderado especial de Newport Pharmaceutical of Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-16803, con domicilio en Barrio Francisco Peralta; de La Farmacia Umaña, 50 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, productos dietéticos para niños y enfermos, emplastos, material para vendajes, materiales para empastar dientes e improntas dentales, desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001493. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015020856).

Álvaro Zamora Chaves, viudo, cédula de identidad 400880110, en calidad de apoderado generalísimo de Comercial Eco Dieciséis S. A., cédula jurídica 3101189540 con domicilio en La Asunción de Belén; 800 metros norte de Real Cariari, Calle La Rusia, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de **Don Víctor**, como marca de fábrica en clase: 32 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Limonada 100% natural pasteurizada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2015, según expediente Nº 2015-0002625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015020897).

Omar Castillo Vives, soltero, cédula de identidad 304190899 con domicilio en avenida 7 calles 1 y 2, casa blanca, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 43 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de reserva y alojamiento para viajeros, prestados principalmente por agencias de viajes o corredores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de setiembre del 2014, según expediente Nº 2014-0008011. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015020912).

Vanessa Núñez Fernández, casada en primeras nupcias, cédula de identidad 108390408, en calidad de apoderada especial de Taller San Antonio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101086049 con domicilio en Barrio San Francisco Peralta, de La Casa Italia; 50 este, casa 2938, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a un taller mecánico encargado de dar servicio integral de reparación de automóviles y vehículos pesados; ofrecemos los servicios de enderezado y pintura, y mecánica, ubicado en San José, Barrio San Francisco Peralta, de la Casa Italia 50 este, casa 2938. Reservas: de los colores: negro, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente Nº 2014-0006258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014020954).

Vanessa Núñez Fernández, casada una vez, cédula de identidad 108390408, en calidad de apoderada especial de Taller San Antonio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101086049 con domicilio en Barrio San Francisco Peralta, de La Casa Italia; 50 este, casa 2938, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Taller mecánico encargado de dar servicio integral de reparación de automóviles y vehículos pesados; ofrecemos los servicios de enderezado y pintura, y mecánica. Reservas: De los colores: negro, blanco, gris y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2014, según expediente Nº 2014-0006256. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015020955).

María Alejandra Araya Rivera, casada una vez, cédula de identidad 108610809, en calidad de apoderada generalísima de NSV Business Group S. A., cédula jurídica 3101658869 con domicilio en Sabana Sur; 150 metros al oeste, de La Contraloría General de La República, Edificio Edicol, piso número 3, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 32 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas energéticas. Reservas: De los colores: naranja, amarillo, gris, rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015020982).

María Alejandra Araya Rivera, casada una vez, cédula de identidad 108610809, en calidad de apoderada generalísima de NSV Business Group S. A., cédula jurídica 3101658869 con domicilio en Sabana Sur, 150 metros al oeste, de La Contraloría General de La República, Edificio Edicol, piso número 3. San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 33 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas con alcohol. Reservas: De los colores: celeste, negro, blanco, gris y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001566. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de febrero del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015020984).

Karla María Segura Garnier, soltera, cédula de identidad 109690922 con domicilio en Escazú, Guachipilín, 400 metros sur de Multiplaza Escazú y 50 metros este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 43 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de Restauración (alimentación). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015, según expediente Nº 2015-0000667. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de febrero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015020988).

Karla Ávila Chacón, casada una vez, cédula de identidad 110570017 con domicilio en Santa Ana, Río Oro, Hacienda Paraíso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de vestidos y ropa de mujer, ubicado en San José, Zona Industrial de Pavas, avenida 12-C, de las oficinas centrales de Pizza Hut, 100 metros oeste, edificio a mano izquierda. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014, según expediente Nº 2014-0009446. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de noviembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015020991).

Petra Christiane Martens, divorciada, cédula de residencia 127600042323, en calidad de apoderada generalísima de Rodamundo S. A., cédula jurídica 3101277484 con domicilio en La Uruca, Condominio San Marino; bodega número diez, de la Fábrica de Galletas Pozuelo; 100 metros norte y 100 metros este, detrás de Envases Comeca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Partes de motores para vehículos terrestres. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de octubre del 2014, según expediente Nº 2014-0009447. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de enero del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015020993).

Ana Mercedes Matamoros Agüero, divorciada, cédula de identidad 104101059, en calidad de apoderada generalísima de Desarrollos Villa Colinares Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101365481, con domicilio en Heredia, Ciudadela Miraflores, alameda 6, casa 286, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**OSTARA PASTA SHOP**

como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a manufactura, preparación y venta de pasta alimenticia, ubicada en San José, Curridabat, Sánchez, Centro Comercial Plaza Cristal, local número 57. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2015, según expediente Nº 2015-0002386. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de marzo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015021035).

Marco Valverde Mora, cédula de identidad 106190855, en calidad de apoderado generalísimo de Tres Ciento Uno Seiscientos Noventa Mil Trecientos Setenta y Cuatro Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101690374 con domicilio en Goicoechea, Calle Blancos, 550 metros al este, de Los Tribunales, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica en clase: 33 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vinos y bebidas alcohólicas. Reservas: De los colores: crema, negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2015, según expediente Nº 2015-0001318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021063).

Israel Villegas Fallas, casado una vez, cédula de identidad 502920219 con domicilio en La Fortuna de San Carlos; 600 metros al oeste, del templo católico, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de **RESTAURANTE BAR GARRAPATA**, como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante y bar, dentro del cual se incluye la elaboración y venta de comidas nacionales y extranjeras, así como la venta de toda clase de bebidas, también nacionales y extranjeras, ubicado en La Fortuna de Carlos, Alajuela, 600 metros al oeste, del templo católico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo del 2015, según expediente Nº 2015-0002529. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021065).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderada especial de Ana Victoria Molina Alfaro, soltera, cédula de identidad 203370079 con domicilio en Santa Bárbara, Barrio Jesús, frente al Ebais, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 39 internacional; para proteger y distinguir lo siguiente: Transporte y entrega de bienes comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de octubre del 2014, según expediente Nº 2014-0008911. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de octubre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021067).

Norman Quirós Rojas, casado una vez, cédula de identidad 601390566 con domicilio en Río Negro de Cóbano, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: miel de abeja y sus derivados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 27 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000735. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021096).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Avihu Schumacher-Metal, casado 1 v., pasaporte 20007003 e Isabel CerqueiraPereira, casada 1 v., pasaporte XD585454 con domicilio en Final Calle Bolívar de Baruta, Galpones, Caracas, Venezuela, República Bolivariana de y Final Calle Bolívar de Baruta, Galpones, Caracas, Venezuela, República Bolivariana de, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en el clase: 43 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de tienda de cafetería y pastelería. Reservas: de los colores: negro, café, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001485. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de marzo del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015021158).

Maritza Méndez Molina, soltera, cédula de identidad 105840297, en calidad de apoderada generalísima de Sala de Belleza Marmé S. A., cédula jurídica 3101077222 con domicilio en Curridabat de la Pops 500 metros sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a sala y escuela de belleza todo lo relacionado con cortes, tintes, peinados, maquillaje, depilación, manicure, pedicure, permanentes, alicete, reflejos y todo lo relacionado con belleza, ubicado en Curridabat de la Pops 500 metros sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 9 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010667. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de diciembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021160).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Discovery Communications, LLC con domicilio en One Discovery Place, Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ANIMAL PLANET** como marca de fábrica y comercio en clases: 3 y 5 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 3 Shampo para mascotas, acondicionador para mascotas, neutralizador de olores de mascotas; productos de limpieza para mascotas; quitamanchas para mascotas, y 5 Agentes de formación para mascotas; asistentes en el entrenamiento de mascotas con sabor amargo y en forma de spray que previene a las mascotas lamer, masticar y morder objetos; pañales para animales domésticos; preparaciones desodorantes para las cajas de arena para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002314. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015021162).

Maritza Méndez Molina, cédula de identidad 1-0584-0297, en calidad de Apoderada Generalísima de sala de belleza Marmé S. A., cédula jurídica 3-101-77222 con domicilio en Curridabat de la Pops 500 metros sur, esquina mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de sala de belleza, cortes, tintes, peinados, moños, maquillaje, manicure, pedicure, mascarillas, delineados, depilación, uñas acrílicas, gelatina, masajes, hi-lights, y todo lo relacionado con servicios de sala de belleza, peluquería y afines a servicios de salón y estética. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 9 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010668. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de diciembre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021163).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Lubricantes GPN Sociedad Anónima con domicilio en Ciudad Colón, del restaurante La Choza del Johel, 800 metros al oeste y 200 metros al sur, condominio Alicantos número 5, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AHORA SI... DELE!** como señal de propaganda. Para proteger y distinguir lo siguiente: aceites y grasas lubricantes, aditivos no químicos, lubricantes en forma de aceites, lubricantes de origen sintético, lubricantes a base de aceites, lubricantes para aparatos industriales y automóviles, y que se encuentra relacionada con el registro N° 241179, marca de servicios GPN Lubricantes (Diseño). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011141. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021166).

Pablo Duncan Linch, casado una vez, en calidad de apoderado especial de MSH Global CR S. A, cédula jurídica 3101613658 con domicilio en Escazú del Restaurante Tony Roma's 850 metros oeste casa blanca con portones negros número 18 a mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Consultoría en organización y dirección de negocios con énfasis en consultoría internacional de negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000337. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de febrero del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015021168).

Jeannette Cortés García, cédula de identidad 204660467, en calidad de apoderada generalísima de Colegio Técnico Profesional C.I.T. S. A., cédula jurídica 3101670954 con domicilio en Santa Bárbara, San Juan, 700 m al norte y 700 m al oeste del Aserradero Lara, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación secundaria y técnica, enseñanza secundaria y técnica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 23 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001605. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021185).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Pernod Ricard con domicilio en 12 Place Des Etats-Unis, 75016, París, Francia, solicita la inscripción de: **OPN** como marca de fábrica y comercio en clases: 7; 11; 16; 20; 21; 32 y 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 7: Máquinas dispensadores para bebidas; máquinas electromecánicas para la preparación de bebidas, 11: Dispensadores de agua y bebidas, que no sean distribuidores automáticos; aparatos eléctricos para preparar bebidas, 16. Libros; librillos o panfletos; periódicos; publicaciones impresas; guías (manuales); material didáctico y educativo (excepto aparatos); contenedores de cartulina para embalaje; catones de cartón para embalaje; materiales plásticos para embalaje; empaques de cartón; bolsas (envolturas, bolsitas) de papel o materiales plásticos para embalar; portavasos para cocteles de papel, 20: Contenedores para embalaje de plástico, 21: Utensilios y contenedores para la cocina y el hogar, no eléctricos; vasos; botellas; decanters; cocteleras; dispensadores de líquidos para uso con botellas; mezcladoras de cocteles; cucharas para mezclar (utensilios de cocina); bandejas para alimentos, 32: Cervezas; aguas minerales y gasificadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, y 33: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Prioridad: Se otorga prioridad N° 013151725 de fecha 07/08/2014 de Unión Europea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada 4 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0000959. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015021232).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Guillermo Fabián, S.L. con domicilio en Calle Baños de Montemayor, 5, 28005 Madrid, España, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas y aparatos de elevación. Reservas: de los colores: blanco, negro, verde y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 26 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001912. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021234).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Intervet International B.V. con domicilio en Wim de Körverstraat 35, 5831 An, Boxmeer, Países Bajos, solicita la inscripción de: **MASTI-SEAL c**omo marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 5 medicinas y preparaciones farmacéuticas para uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 26 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000704. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de enero del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015021239).

Rafael Flores León, cédula de identidad 105180947, en calidad de apoderado generalísimo de CIFSA Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-106204 con domicilio en Ciudad Colón, Brasil, de la escuela trescientos setenta y cinco metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de dirección de los negocios y actividades de una empresa comercial e industrial que importa, vende y distribuye productos principalmente de seguridad ocupacional. Reservas: de los colores rojo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2014-0010831. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2015.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2015021245).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Josep Llorens I Fills, S.L. con domicilio en Calle Can Torroella, 53, 17007 Domeny, Girona, España, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: jamones, embutidos y quesos; carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; gelatinas de carne; jaleas, confituras, compotas, gelatinas de frutas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Reservas: de los colores: blanco, negro y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001355. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de marzo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015021246).

Mitry Breedy González, viudo, cédula de identidad 104350532, en calidad de apoderado generalísimo de Lic. Mitry Breedy y Asociados C.P.A., cédula jurídica 3108075705 con domicilio en Sabana Oeste, de la Pops 300 metros al oeste 25 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Breedy y Asociados C.P.A.** como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a contaduría pública y privada, auditorías, contabilidades, asesoría y consultoría tributaria y general, estudios económicos, ubicado en San José, Sabana oeste, de Pops 300 metros oeste 25 metros sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 18 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001505. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021266).

Sheldon Gold, casado una vez, pasaporte 218744537 con domicilio en San Pedro costado norte del Mall San Pedro, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a desarrollo inmobiliario de torre de apartamentos, ubicado en avenida 14 calle 41 Los Yoses. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001343. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015021290).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Los Servidores Públicos, R.L, cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños, 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros. Reservas: de los colores: blanco, verde claro y oscuro, y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002327. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021308).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos, R.L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños, 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios financieros. Reservas: De los colores: blanco, verde claro y oscuro y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002328. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021310).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos, R.L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios financieros. Reservas: de los colores: negro, blanco, verde y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002325. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015021311).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R. L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios en ahorro y préstamo, y servicios financieros. Reservas: de los colores: blanco, verde claro, oro y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002329. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015021313).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R. L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños, 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como señal de propaganda en clase: internacional. Para promocionar un establecimiento comercial dedicado a toda clase de servicios de ahorro y préstamo, y servicios financieros en relación con el expediente número 2008-11431, según registro número 187697. Reservas: de los colores: blanco, verde claro, oro y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002324. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015021315).

Luis Enrique Incera Araya, casado dos veces, cédula de identidad 107390929, en calidad de apoderado generalísimo de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Servidores Públicos R. L., cédula jurídica 3004045111 con domicilio en del Hospital Nacional de Niños, 350 metros al norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a toda clase de servicios en ahorro y préstamo, y servicios financieros. Reservas: de los colores: blanco, verde claro, oro y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002326. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015021317).

Antonio Ricardo Salas Ross, cédula de identidad 105530997, en calidad de apoderado general de Telepharma Inc con domicilio en Avenida Manuel E. Batista, edificio antiguo NCR, oficina 2, Panamá, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, cremas para el cuerpo. Reservas: de los colores: rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 5 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007729. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015021379).

Antonio Ricardo Salas Ross, cédula de identidad 105530997, en calidad de apoderado general de Telepharma Inc con domicilio en Avenida Manuel E. Batista, edificio antiguo NCR, oficina 2, Panamá, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, multivitamínicos que incluye productos naturales, complementos dietéticos y complementos vitamínicos. Preparaciones farmacéuticas, productos analgésicos para dolores musculares. Reservas: de los colores: rojo, azul y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 5 de setiembre del 2013. Solicitud N° 2013-0007727. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015021380).

Ingrid Ocampo Soto, soltera, cédula de identidad 114280679, en calidad de apoderada generalísima de Aire Studio S. A, cédula jurídica 3101583089 con domicilio en Moravia, San Vicente Ferrer, 125 m sur del Aserradero Alpízar, Barrio Las Américas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 10 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001153. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015021434).

Francisco Fallas Meléndez, casado una vez, cédula de identidad 102950536, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, cédula jurídica 3-002-185993 con domicilio en Aserrí, Tarvaca, 100 metros noroeste de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Revista de testimonios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 11 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002415. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015021445).

Lilly Seevers Gutiérrez, divorciada, cédula de identidad 104740970, en calidad de apoderada generalísima de Cafetalera Seevers Gutiérrez Limitada, cédula jurídica 3102001029 con domicilio en 100 m este del cruce de Naranjo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Liller-Té** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir

lo siguiente: Té. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002149. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de marzo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015021448).

Kristel Faith Neurohr, casada, cédula de identidad 111430447, en calidad de apoderada especial de Mauricio Chahud Durand, casado una vez, cédula de identidad 801050431 con domicilio en Barrio Gonzáles Lahmann, del MINAE 70 metros norte casa rosada mano izquierda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestidos, calzados, sombrerería para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008497. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de octubre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021501).

Luis Diego Castro CH., casado dos veces, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management INC, con domicilio en Four Limited Parkway, Reynoldsburg Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; maquillaje, fragancias, lociones para el cuidado del cuerpo, atomizadores y productos para el cuidado personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008327. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2015021502).

Luis Diego Castro CH., casado dos veces, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management INC, con domicilio en Four Limited Parkway Reynoldsburg, Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clases: 9; 14 y 18 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 09: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos. DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores: software; extintores; teléfonos inteligentes y tabletas, audífonos; clase 14: Metales preciosos y sus aleaciones, así como producto de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumento cronométricas; y clase 18 cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales: baúles y materiales; paraguas y sombrillas: bastones; fustas y artículos de guarnicionería: bolsos; porta pasaportes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008326. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2015021503).

Luis Diego Castro CH., casado dos veces, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management INC., con domicilio en Four Limited Parkway, Reynoldsburg Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008329. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2015021504).

Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria´s Secret Stores Brand Management INC con domicilio en Four Limited Parkway Reynoldsburg Ohio, 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y servicios en clases: 16 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Bolsas de compras hechas de papel. Clase 35: Servicios de tiendas al detalle, servicios de tienda en línea y servicios de ordenes por correo de vestimenta, accesorios de moda, calzado, cosméticos, productos de cuido personal, equipaje y productos para el hogar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007941. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 6 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015021506).

Luis Pal Hegedüs, casado, cédula de identidad 105580219, en calidad de apoderado especial de Franklin Covey CO., con domicilio en 2200 W. Parkway BLVD., Salt Lake City, Ut 84119., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

como marca de fábrica y servicios en clases: 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Publicaciones, en especial libros, manuales, guías, periódicos, panfletos, afiches y transparencias plásticas en los campos del liderazgo, gerencia, educación, ventas, comunicaciones, evaluación y medición corporativa y personal, y desarrollo personal. Clase 41: Servicios educativos, en especial la conducción de seminarios, talleres (presenciales y en línea), charlas y clases en los campos de liderazgo, ventas, gerencia, comunicaciones, educación, evaluación y medición corporativa y personal, y desarrollo personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007828. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021508).

Óscar Rodolfo Barquero Vargas, cédula de identidad 106520463, en calidad de apoderado generalísimo de Vertex Digital Services S. A., cédula jurídica 3-101-688792 con domicilio en Goicoechea, 100 mts este del II Circuito Judicial de San José,

contiguo Centro Comercial El Dorado, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Vertex Digital Services S.A.** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a compra, venta, reparación y mantenimiento, de equipo electrónico. Ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, 100 mts este de los Tribunales de Justicia de Guadalupe. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002744. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 25 de marzo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015021528).

Marco Antonio Fernández López, cédula de identidad 109120931, en calidad de apoderado especial de Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica S. A., cédula jurídica 310112190 con domicilio en de la Iglesia Católica de San Sebastian, 300 metros al sur y 100 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **OXIMETTEARS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicamentos para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002075. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021531).

Luis Diego Castro CH., casado dos veces, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Victoria's Secret Stores Brand Management INC, con domicilio en Four Limited Parkway Reynoldsburg Ohio 43068, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

VICTORIA'S SECRET

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de tiendas al detalle en línea y servicios de órdenes por correo de ropa íntima, productos de cuidado personal, bolsas, joyería y accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0008328. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 8 de octubre del 2014.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2015021532).

Luis Diego Castro Chavarría, cédula de identidad 106690228, en calidad de apoderado especial de Svizz-One Corporation LTD., con domicilio en 4/1-2 MOO.7 Banglane-Kohrat Road, Bangpla, Banglane, Nakornpathom 73130, Tailandia, solicita la inscripción de:

THUNDERER

como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Llantas para automóviles, llantas para motocicletas, llantas para bicicletas; válvulas y neumáticos internos de llantas para automóviles; válvulas y neumáticos internos de llantas para motocicletas; válvulas y neumáticos internos de llantas para bicicletas; cobertores para llantas de automóviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007942. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de octubre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015021534).

Alberto López Chaves, casado una vez, cédula de identidad 204910463, en calidad de apoderado general de Instituto Costarricense de Turismo, cédula jurídica 40000042141 con domicilio en La Uruca, costado este del Puente Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

ARTESANÍAS CON IDENTIDAD COSTA RICA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

como marca de fábrica y servicios en clases: 3; 14; 15; 16; 18; 20; 21; 22; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 35 y 38, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 3: Jabones artesanales; productos de perfumería artesanal, aceites esenciales artesanales, cosméticos y lociones capilares artesanales., 14: Artículos de joyería artesanal, bisutería artesanal, piedras preciosas y artículos de relojería de índole artesanal., 15 Instrumentos musicales artesanales., 16: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases de índole artesanal; material de encuadernación artesanal; fotografías confeccionadas artesanalmente; artículos de papelería confeccionadas artesanalmente; material de instrucción o material didáctico, todos de índole artesanal, 18: Cuero y cuero de imitación, productos artesanales de estas materias no comprendidos en otras clases; baúles y maletas elaboradas artesanalmente; paraguas y sombrillas con diseños artesanales; bastones elaborados artesanalmente; fustas y artículos de guarnicionería artesanales., 20: Muebles, espejos y marcos artesanales; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, de índoles artesanal, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases, 21: Utensilios y recipientes artesanales para uso doméstico y culinario, 22: Cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, lonas, velas de navegación, sacos y bolsas, de índole artesanal, (no comprendidos en otras clases); materiales de acolchado y relleno preparados artesanalmente(excepto el caucho o las materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto, tipo artesanal, 24 Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y ropa de mesa artesanales, 25: Prendas de vestir y calzado artesanal, 26: Encajes y bordados artesanales, 28: Juegos y juguetes artesanales; artículos de gimnasia y deporte artesanales, no comprendidos en otras clases, 29: Frutas y verduras, confituras hechas artesanalmente, 30: Café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, preparados artesanalmente; harinas y preparaciones artesanales, a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería artesanales; helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas, preparados artesanalmente, (condimentos) especias, preparados artesanalmente., 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, explotación o dirección de una empresa comercial, la dirección de los negocios o actividades de una empresa comercial, servicios prestados por empresas publicitarias, siempre relacionados con productos artesanales y 38: Comunicación oral o visual (radio y televisión), servicios que consisten en la difusión de los productos artesanales. Reservas: De los colores: tierra, café oscuro, ocre, verde y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001482. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de marzo del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—O. C. 16555.—Solicitud 8378.— (IN2015021557).

Jorge Figueroa Vásquez, casado una vez, cédula de identidad 800960823 con domicilio en San Rafael de Escazú, Condominios Rincón de La Quebrada, 13, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MISKI Deli Perú** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a restaurante de comida Peruana, ubicado en Oficentro, Multipark local N° 63, San Rafael de Escazú. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0011159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 17 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021675).

Rodolfo Robert Rodríguez Cheng, soltero, cédula de identidad 111030632, en calidad de apoderado especial de Capital del Pacífico Oriental R S E S. A., cédula jurídica 3101503279 con domicilio en San José, Barrio Francisco Peralta, avenidas 10 y 12, calle 31 número 1091, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: El empaque y distribución de comida china tales como salsas, pastas de harina, condimentos y bocadillos de harina y cereales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015021757).

Rodolfo Robert Rodríguez Cheng, soltero, cédula de identidad 111030632, en calidad de apoderado generalísimo de Capital del Pacífico Oriental R S E S. A., cédula jurídica 3101503279 con domicilio en San José, Barrio Francisco Peralta, avenidas 10 y 12, calle 31 número 1091, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FIBER BALANCE** como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Empaque y distribución de aguas minerales y gaseosas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001967. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015021758).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Emcure Pharmaceuticals Limited con domicilio en Emcure House, T-184 M.I.D.C., Bhosari, Pune-411 O26, India, solicita la inscripción de: **PANPURE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Farmacéuticos y preparaciones medicinales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001901. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021946).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Emcure Pharmaceuticals Limited con domicilio en Emcure House, T-184 M.I.D.C., Bhosari, Pune-411 O26, India, solicita la inscripción de: **INFEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Farmacéuticos y preparaciones medicinales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001899. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021947).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Emcure Pharmaceuticals Limited con domicilio en Emcure House, T-184, M.I.D.C., Bhosari, Pune -411 O26, India, solicita la inscripción de: **METPURE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Farmacéuticos y preparaciones medicinales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001902. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015021949).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Warren Ulloa Argüello, casado una vez, cédula de identidad 111050575 con domicilio en Calle Labor, frente al Residencial Paso Las Garzas, San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LITEROFILIA** como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Divulgación de material educativo, servicios culturales, organización de eventos con fines culturales, facilitación de actividades culturales, edición y publicación de libros y revistas, entrevista de personajes contemporáneos con fines educativos, publicación en línea (online) de libros y revistas electrónicos, publicación de revistas en la web, servicios de consultoría en relación con la publicación de revistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2015. Solicitud Nº 2015-0001264. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 26 de febrero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015021952).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Gran Éxito S. A., con domicilio en calle 13, av, Santa Isabel, Colón, Colón, Panamá, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Venta de ropa y calzados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0010585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 23 de febrero del 2015.—Edith Mendoza Masís, Registradora.—(IN2015021953).

Bernal Jiménez Chavarría, cédula de identidad 105110150, en calidad de apoderado generalísimo de Mercadeo de Artículos de Consumo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101137584 con domicilio en cantón dieciocho Curridabat, distrito primero Curridabat, doscientos metros al sur del Motel Paraíso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, artículos de cristalería, porcelana y loza. Reservas: De los colores azul y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002262. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015022014).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Inversiones Simco S. A. de C.V. con domicilio en Paseo General Escalón N° 3700, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de administración de negocios comerciales y de bienes inmuebles propios o de terceros; servicios de consultorías y asesorías en gestión de negocios comerciales. Reservas: De los colores: blanco, azul y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007952. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015022044).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Inversiones Simco S. A. de C.V. con domicilio en Paseo General Escalón N° 3700, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de negocios financieros; servicios de emisión de instrumentos financieros; servicios de inversiones financieras, servicios de negocios inmobiliarios, servicios de alquiler de edificios, de locales comerciales, de casas de habitación, y de inmuebles en general; servicios de comercialización de bienes inmuebles; servicios de consultorías y asesorías en negocios inmobiliarios. Reservas: De los colores: blanco, azul y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007953. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015022045).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Inversiones Simco S. A. de C.V. con domicilio en Paseo General Escalón N° 3700, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **SIMCORP** como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de negocios financieros; servicios de emisión de instrumentos financieros; servicios de inversiones financieras; servicios de negocios inmobiliarios; servicios de alquiler de edificios, de locales comerciales, de casa de habitación, y de inmuebles en general; servicios de comercialización de bienes inmuebles; servicios de consultorías y asesorías en negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007955. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015022046).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Inversiones Simco S. A. de C.V. con domicilio en Paseo General Escalón N° 3700, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de: **SIMCORP** como marca de servicios en clases: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de administración de negocios comerciales y de bienes inmuebles propios o de terceros; servicios de consultorías y asesorías en gestión de negocios comerciales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007954. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 30 de setiembre del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015022047).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Marketing Olfativo S.L., con domicilio en calle Las Medranas 33, CP 29670 San Pedro de Alcántara, Marbella, Málaga., España, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de aparatos e instrumentos para la aromatización de todo tipo de eventos, locales, negocios, espacios públicos y privados. Servicios comercializados en línea mediante la página www.aromarketing.es. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0007623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 13 de octubre del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015022048).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 106410311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101193341 con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SOLO LOCALES** como marca de comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sombrillas, paraguas, maletas, maletines, portadocumentos, billeteras, salveques y mochilas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0010535. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de diciembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015022049).

Edgar Nassar Guier, soltero, cédula de identidad 106170850, en calidad de apoderado especial de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101193341 con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROCKSTAR** como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir para adultos y niños, incluida ropa interior, camisas, camisetas, suéteres, pantalones, ropa deportiva, pijamas, sombreros, gorras, botas, zapatos y zapatillas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de diciembre del 2014. Solicitud Nº 2014-0010534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 9 de diciembre del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015022050).

Flor Isabel Zamora Muñoz, casada dos veces, cédula de identidad 900270575 con domicilio en los Tribunales de Justicia 500 metros al norte, 400 al este Residencial La Ceiba, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de lubricantes, ceras y grasas, ubicado en Alajuela, de los Tribunales de Justicia 500 metros al norte, 400 metros al este Residencial La Ceiba. Reservas: De los colores: rojo, negro y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002509. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 31 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015022299).

Flor Isabel Zamora Muñoz, casada dos veces, cédula de identidad 900270575 con domicilio en los Tribunales de Justicia 500 metros al norte, 400 al este, Residencial La Ceiba, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de comercio en clases: 1 y 4 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1 Productos químicos destinados a la industria. Clase 4 Aceites y grasas industriales, lubricantes. Reservas: De los colores: negro, rojo y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015022300).

Flor Isabel Zamora Muñoz, casada dos veces, cédula de identidad 900270575 con domicilio en los Tribunales de Justicia 500 metros al norte, 400 al este, Residencial La Ceiba, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Gestión de negocios comerciales. Reservas: De los colores rojo, negro y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2015. Solicitud Nº 2015-0002507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 27 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015022301).

### Patentes de invención

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

El señor Francisco Guzmán Ortiz, mayor, abogado, cédula N° 1-434-595, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Ferrari S.P.A., de Italia, solicita el Diseño Industrial denominada **VEHÍCULO/CARRO DE JUGUETE**.

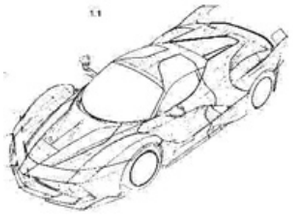

El diseño ornamental para un vehículo / carro de juguete tal cual se muestra y describe. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Diseños Industriales es: 12/08; 21/01; cuyo inventor es Flavio Manzoni. Prioridad: 31/07/2014 EM 002512889; 31/07/2014 EM 002512947. La solicitud correspondiente lleva el número 20150043, y fue presentada a las 09:04:21 del 30 de enero del 2015. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 25 de marzo del 2015.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2015020506).

La señora María del Pilar López Quirós, cédula N° 1-1066-0601, mayor de edad, vecina de San José, apoderada especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **2,3-BENZODIACEPINAS**.

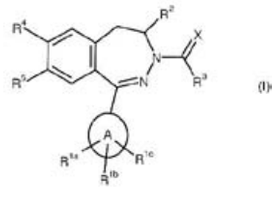

Lo que se describe son 2,3-benzodiacepinas inhibidoras de proteínas BET, en particular inhibidoras de BRD4 de fórmula general (I) La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: C07D 401/14; C07D 413/14; C07D 401/04; C07D 401/10; C07D 401/12; C07D 403/10; C07D 403/14; C07D 409/10; C07D 413/04; C07D 413/10; cuyo(s) inventor(es) es (son) Siegel, Stephan, Bäurle, Stefan, Cleve, Arwed, Haendler, Bernard, Fernandez-Montalvan, Amaury Ernesto, Mönning, Ursula, Krause, Sabine, Lejeune, Pascale, Schmees, Norbert, Busemann, Matthias, Holton, Simon, Kuhnke, Joachim. Prioridad: 16/08/2012 de 10 2012 214 602; 08/02/2013 de 10 2013 202 104; 20/02/2014 WO 2014/026997. La solicitud correspondiente lleva el número 20150066, y fue presentada a las 13:11:26 del 10 de febrero del 2015. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 27 de febrero del 2015.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2015020651).

## VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

INFORMA

NUEVOS NÚMEROS DE FAX

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, comunica al público en general e instituciones el cambio de los números de fax de las distintas dependencias del Ministerio en razón de su traslado al edificio ubicado en el Centro de Negocios Sigma, edificio A, piso 4, costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca.

| Dependencia | Nuevo número de fax |
|---|---|
| Despacho Ministerial | 2202-7903 |
| Despacho Viceministerial | 2202-7940 |
| Unidad de Auditoría Interna | 2202-7968 |
| Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos | 2202-7981 |
| Dirección Administrativa Financiera | 2202-7943 |
| Dirección de Gestión Integrada del Territorio | 2202-7873 |

Grettel Vega Arce, Directora Administrativa Financiera.—O. C. N° 25199.—Solicitud N° 3170.—C-38.050.—(IN2015021570).

## COMERCIO EXTERIOR

EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, COMUNICA:

**Convocatoria para la Asignación de Contingentes de Arroz Argentina y Uruguay año 2015**

El detalle de los contingentes disponibles y los requisitos de las solicitudes, se encuentra publicado en el siguiente vínculo:

www.comex.go.cr/tramites servicios/contingentes/contingentes/convocatorias/Convocatoria%20 OMC-arroz.pdf

El plazo para la presentación de solicitudes vence el viernes 24 de abril del 2015, a las 5 p.m. La asignación se realizará de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 38953-MAG-MEIC-COMEX. Para mayor información contactar a Leonor Obando (Leonor.obarKiocomex.Ro.cr) o Vivían Campos (vivian.campos@comex.go.cr).

Marcela Chavarría, Directora General.—1 vez.—O. C. Nº 20362.—Solicitud Nº 10906.—C-12580.—(IN2015024047).

# TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

## EDICTOS

**Registro Civil-Departamento Civil**

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Exp. Nº 34714-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las quince horas veinte minutos del veinticuatro de febrero del dos mil quince. Diligencias de ocurso presentadas por Santos Margarita Reyes Reyes, cédula de identidad número ocho-cero setenta y cinco-setecientos setenta, vecina de La Aurora, Heredia, tendente a la rectificación de su asiento de naturalización en el sentido que la fecha de nacimiento de la misma es veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—(IN2015020725).

Exp. N° 41979-2014.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas cuarenta minutos del diecisiete de febrero del dos mil quince. Diligencias de ocurso presentadas en este Registro Civil por Nelsy Rodríguez Ulloa, divorciada, cédula de identidad N° ocho-cero ochenta y siete setecientos setenta y tres, tendientes a la rectificación de su asiento de naturalización, en el sentido que el nombre de la madre es "Elidia Ulloa". Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, publíquese este edicto por tres veces en el Diario Oficial *La Gaceta*. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Lic. Luis Antonio Bolaños Bolaños, Oficial Mayor Civil a. í.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina. Jefe.—(IN2015021235).

**PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ**

Exp. N° 3684-2015.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas del diecinueve de marzo del dos mil quince. Diligencias de ocurso presentadas por Laura Lugo Burgos, cédula de identidad número ocho-cero ochenta-quinientos treinta y dos, vecina San Rafael, Escazú, San José, tendente a la rectificación de su asiento de naturalización en el sentido que la fecha y el lugar de nacimiento de la persona inscrita es quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis y Sinaloa, México respectivamente. Conforme lo señala el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones